





FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.


Avda. del Deporte s/n Casa del deporte,
39011


Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693




 Fecha de emisión: 07 de mayo de 2026

 Destinatarios: Clubes de Judo de Cantabria y deportistas interesados en optar al Programa de Tecnificación

 Asunto: Apertura del proceso de solicitud de inclusión o continuidad en el Programa de Tecnificación 2026

 Departamento: Dirección Deportiva / Secretaría General / Vº Bº Presidencia

 Ref.: 41/2026

CIRCULAR 41/2026

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE JUDO 2026

Apertura del proceso de solicitud de inclusión o continuidad

Por medio de la presente, se comunica la apertura del proceso de solicitud para la inclusión o continuidad en el Programa de Tecnificación de Judo 2026, dirigido a deportistas con licencia federativa en vigor que cumplan los requisitos deportivos y administrativos establecidos por la Federación Cantábrica de Judo y D. A.

La tramitación será exclusivamente online mediante la aplicación federativa y el Portal de Clubes. No se admitirá documentación en papel ni remitida por correo electrónico, salvo requerimiento expreso de la Federación.

1. DEPORTISTAS QUE PUEDEN OPTAR

Podrán presentar solicitud los deportistas propuestos por sus clubes que dispongan de licencia federativa en vigor y cumplan los requisitos deportivos y administrativos establecidos en esta convocatoria. Para la configuración inicial del grupo de tecnificación correspondiente a la temporada deportiva 2026/2027, se tomarán como referencia las siguientes categorías:

Categoría	Años de nacimiento
Cadete	2010, 2011 y 2012
Junior/Sub-21	2007, 2008 y 2009
Sub-23	2004, 2005 y 2006

La distribución final de plazas, admisiones y reservas quedará sujeta a la validación de la Dirección Deportiva y a la aplicación del baremo aprobado.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte,
39011

Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1. El club accederá al Portal de Clubes y propondrá a los deportistas candidatos dentro de la convocatoria abierta.
2. La aplicación generará un enlace individual de solicitud, que será remitido al deportista o a su tutor/a legal, con copia informativa al club.
3. El deportista o tutor/a legal completará online los datos requeridos y declarará los méritos deportivos que desee valorar.
4. La plataforma generará un documento único de aceptación y consentimiento, que deberá descargarse, firmarse y adjuntarse online antes del envío final.
5. Enviada la solicitud, se generará justificante en PDF y acuse de recibo; desde ese momento, la edición ordinaria quedará bloqueada.
6. La Federación revisará las solicitudes, abrirá trámite de subsanación cuando proceda y publicará los listados provisional y definitivo.

3. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

La solicitud se realizará exclusivamente mediante formulario digital, a través del enlace remitido al deportista o a su representante legal. No se admitirá documentación en papel ni por correo electrónico, salvo requerimiento expreso de la Federación.

En el formulario se declararán los datos personales, la solicitud de participación/permanencia y los méritos deportivos conforme al baremo de la convocatoria.

La plataforma generará un documento único de aceptación y consentimiento para descargar, firmar y adjuntar nuevamente en el formulario antes del envío final. En mayores de edad firmará el deportista; en menores, el padre, madre o tutor/a legal.

El documento incluirá aceptación de normativa, código disciplinario, consentimiento informado, cesión de datos, imagen y grabaciones y, en su caso, autorización del representante legal.

La Federación podrá requerir acreditación adicional de los méritos declarados o de la identidad del deportista. La autorización de test físicos y/o encuesta médica se solicitará, si procede, únicamente a los deportistas seleccionados.

Importante: la solicitud no será completa sin el documento generado por la plataforma debidamente firmado y adjuntado. No se valorarán méritos o documentos fuera de plazo, salvo subsanación expresamente requerida por la Federación.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte,
39011

Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



4. BAREMO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará conforme al Baremo 2026 aprobado por la Federación Cantabra de Judo y D. A. Con carácter general, se tendrán en cuenta hasta cinco resultados obtenidos entre el 1 de enero de 2025 y la finalización del CESA 2026, ambos incluidos, aplicando las notas aclaratorias del propio baremo.

- Máximo de 5 resultados computables por deportista.
- Bonificación de 5 puntos para deportistas integrados durante toda la temporada en CTD o CAR.
- En categorías con menos de 4 competidores, la puntuación obtenida se dividirá entre 2.
- Los deportistas residentes fuera de Cantabria deberán acreditar una asistencia mínima del 75% a las actividades convocadas por la Federación, salvo causa debidamente justificada y aceptada por la Dirección Deportiva.
- Los deportistas medallistas en Campeonatos de España tendrán acceso directo al programa, en los términos y con los límites previstos en el baremo aprobado.
- El programa tendrá un máximo inicial de 21 judokas, salvo modificación expresa aprobada por la Federación.

5. PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos de esta convocatoria son los siguientes:

Fase	Fecha / hora
Apertura de propuestas por clubes	Viernes, 8 de mayo de 2026
Fecha límite para completar y enviar solicitudes	Lunes, 18 de mayo de 2026, 23:59 h
Reunión de la Comisión Técnica	Jueves, 21 de mayo de 2026
Publicación de listado provisional	Viernes, 22 de mayo de 2026
Plazo de reclamaciones o alegaciones	Del 25 al 26 de mayo de 2026
Publicación de listado definitivo	Jueves, 28 de mayo de 2026

6. SUBSANACIONES, LISTADOS Y ASISTENCIA

Las solicitudes incompletas, incluida la falta de subida del documento firmado, podrán pasar a trámite de subsanación. La Federación comunicará los datos o documentos pendientes a través de la aplicación y/o por correo electrónico. Si no se subsana en plazo, se entenderá que el solicitante desiste de su petición.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte,
39011

Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



Una vez constituido el grupo, la asistencia a entrenamientos, concentraciones y actividades del Programa de Tecnificación quedará registrada por la Federación. Las ausencias deberán justificarse por los cauces indicados en cada convocatoria.

7. PROTECCIÓN DE DATOS E INCIDENCIAS TÉCNICAS

Los datos personales facilitados serán tratados por la Federación Cantabra de Judo y D. A. con la finalidad de gestionar la solicitud, valoración, selección, participación, asistencia, comunicaciones, informes y documentación del Programa de Tecnificación. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida a la Secretaría General de la Federación.

Incidentes técnicos: los problemas de acceso al Portal de Clubes, recepción del enlace individual, descarga o firma del documento generado, subida de documentos o envío de la solicitud deberán comunicarse antes de la finalización del plazo a Secretaría General y al Coordinador Técnico.

Se ruega a los clubes que revisen detenidamente la presente circular y trasladen la información a los deportistas y familias que puedan estar interesados en solicitar su inclusión o continuidad en el Programa de Tecnificación.

Para cualquier aclaración relativa al procedimiento online, documentación o incidencias técnicas, los clubes podrán dirigirse a la Secretaría General o al Coordinador Técnico de la Federación.

Santander, 7 de mayo de 2026.

Director Deportivo

José F. Urquiza Solana

Secretario General

Óscar Campuzano Rivero

Presidente

Juan Carlos Sánchez Glez.